

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA Mandy Alvaro

Chihuahua, Chihuahua, a 2 de octubre de 2024

Relativo a la solicitud de información pública folio número 080143524000017 presentada ante esta Unidad de Información que fue vía INFOMEX, bajo la tutela de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del estado de Chihuahua, refiere lo siguiente:

Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución petróleos mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento etc.), tema casual o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondiente a 2018,2019,2020,2021,2022,2023 y 2024

Respuesta:

Se realizó una revisión en los archivos internos de La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua y se concluyó que no se han realizado: convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución petróleos mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento etc.), tema casual o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondiente a 2018,2019,2020,2021,2022,2023 y 2024

La presente Unidad de transparencia de La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua procede a dar respuesta.


Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez
Titular de la Unidad de transparencia de la UPNECH


Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Universidad Pedagógica Nacional
del Estado de Chihuahua
RECTORIA

Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el Sujeto Obligado, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el Recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y acceso a la Información Pública, el cual deberá presentarse dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación.